INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Agosto Cinco (05) de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que se recibió acción de tutela iniciada por el señor RODULFO CERQUERA LOPEZ C.C. 17.680.528 en nombre propio contra MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL. Correspondió el radicado número **2022-00347.** Sírvase proveer.

El Secretario

ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Agosto Cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2022-0347** interpuesta por RODOLFO CERQUERA LOPEZ C.C. 17.680.528 en nombre propio contra MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito – vía correo electrónico, a las entidades accionadas y vinculada para que dentro del término perentorio de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48hrs)** se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados por la accionante. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio y las pruebas allegadas.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en

Estado No. 135 08 Agosto de 2022

aro

ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑOSecretario